

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Presupuesto General del Ayuntamiento

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de Personal	843.581,94
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	752.600,00
3	Gastos financieros	59.000,00
4	Transferencias Corrientes	15.700,00
6	Inversiones reales	83.126,74
9	Pasivos Financieros	76.991,32
Total Gastos		1.831.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Directos	835.600,00
2	Impuestos Indirectos	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	584.330,00
4	Transferencias Corrientes	609.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	18.600,00
7	Transferencias de Capital	40.970,00
Total Ingresos		2.094.000,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2013, con las correspondientes modificaciones, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, con el siguiente resumen:

II) Plantilla de personal.

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de Destino: 24. Número de Plazas: Una.

2. Funcionarios de Administración General:

2.1.- Administrativo. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 20. Número de Plazas: Una.

2.2.- Auxiliar-Administrativo. Grupo C2. Nivel Complemento de Destino: 16. Número de Plazas: Dos.

2.3.- Alguacil. Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino: 15. Número de Plazas: Una.

3. Funcionarios de Administración Especial:

3.3.- Policía Local. Grupo Cl. Nivel de Complemento de Destino: 20. Número de Plazas: Dos. Puestos de carácter laboral:

1. De carácter fijo:

1.1.- Auxiliar-Administrativo. Número de Plazas: Una.

1.2.- Ordenanza. Número de Plazas: Una.

1.3.- Auxiliar Bibliotecario. Número de Plazas: Una.

1.4.- Encargado Biblioteca. Número de Plazas: Una.

1.5.- Peón de Servicios Múltiples. Número de Plazas: Dos.

1.6.- Peón Mantenimiento. Número de Plazas: Dos.

1.7.- Limpiadora. Número de Plazas: Ocho.

1.8.- Electricista. Número de Plazas: Una.

1.9.- Fontanero. Número de Plazas: Una

2.- De duración determinada:

2.1. Auxiliar-Administrativo. Número de Plazas: Una.

2.2.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Cinco.

2.3.- Socorrista Piscina. Número de Plazas: Dos.

2.4- Monitores Deportivos: Número de Plazas: Siete.

2.6.- Ludotecaria: Número de Plazas: Una.

2.7.- Mantenedor Campo de Fútbol: Una.

2.8.- Repartidor Comida a Domicilio: Una.

Pantoja 18 diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Marfa Ángeles García López.

N.º I.-11858